

La Fundación Española de Vacunología convoca la 6ª edición (2022) de las Ayudas “**Vacunas solidarias**”, bajo las siguientes cláusulas:

- a. Las ayudas están destinadas a **ONG’s con sede en España** que manejen, preferentemente, un volumen pequeño de recursos y cuyos proyectos estén vinculados a **la mejor administración de vacunas en el mundo** y que este avalado por un socio de la **Asociación Española de Vacunología**.
- b. De entre todos los proyectos presentados, el jurado concederá las ayudas a los mejores proyectos humanitarios que se desarrollen en países en vías de desarrollo y que tengan una implicación en el ámbito de la prevención, promoción y protección de la salud.
- c. Los proyectos deberán ser realizables en los dos años siguientes a la adjudicación de la ayuda y el presupuesto requerido para realizarlo no podrá exceder de 10.000 € para todo el proyecto, debiendo presentarse una memoria anual.
- d. El resumen del proyecto no se recomienda que exceda de diez páginas y será enviado a FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE VACUNOLOGÍA a través de correo electrónico al secretario de la fundación secretariatecnica@vacunas.org antes del 30 de septiembre de 2022.
- e. La propuesta deberá incluir los siguientes puntos:
 1. Nombre, identificación fiscal y objetivos de la ONG, y teléfono y dirección electrónica de contacto.
 2. Memoria anual de actividades del año anterior.
 3. Memoria económica del año anterior.
 4. Título, explicación y justificación del objetivo del proyecto.
 5. Duración y zona donde se realizará el proyecto.
 6. Trabajos y actividades que se desarrollarán. Especificando en un cronograma las actividades de cada uno de los años del proyecto.
 7. Número de voluntarios y medios materiales necesarios.
 8. Coste total y presupuesto del programa, separado por anualidades.
 9. Número y tipo de personas que saldrán beneficiadas.
 10. Criterios de sostenibilidad del proyecto.
- f. En función al proyecto presentado, la Junta del Patronato de la Fundación Española de Vacunología decidirá la cuantía de la ayuda asignada a cada uno de los proyectos, pudiendo declararse desiertas.

Una vez adjudicada la ayuda, se entregará el 50% de la cantidad adjudicada, y el resto al cumplirse el primer año.

Para más información: secretariatecnica@vacunas.org

Lleida, abril de 2022.